



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0521/06/21

Oficio Nº: ORP/SGPARN/2363/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 25 de junio de 2021

JOSE MANUEL CERON HERRERA

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 24 de Junio de 2021, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado JOSE MANUEL CERON HERRERA con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° DFP/0545 de fecha 02 de Febrero de 2006, que cuenta con el código de identificación T21053JCH001 ubicado en SALIDA A LLANO VERDE S/N BARRIO DE TOLTEMPAN C.P. 73300 Chignahuapan Puebla conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios	Folio	Folio	Folio de imprenta	Folio de imprenta
	solicitados	inicial	final	inicial	final
madera aserrada, Pinus sp., Pino, 34.386 Metros cúbicos	3	1	3	24408966	24408968
madera aserrada cortas dimensiones, Abies sp., Oyamel, 5.614 Metros cúbicos	2	1	2	24408969	24408970
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Gmelina arborea</i> , Melina, 943.519 Metros cúbicos	46	1	46	24408971	24409016
madera aserrada cortas dimensiones, <i>Hevea sp.</i> , Árbol de hule, 292.226 Metros cúbicos	22	1	22	24409017	24409038

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción.

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los afículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en a Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

ATENTAMENTE ENCARGADO DE DESPACHO

CRETARIA DE MEDIO AMBIEN 5

Y RECURSOS NATURALES

DELEGACION FEDERAL

FERNANDO SILVA TRISTE ESTADO CE PUEBLA

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 39, EN CONCORDANCIA ARMÓNICA E INTERPRETATIVA CON LOS ARTÍCULOS 19 Y 40, TODOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 5 FRACCIÓN XIV Y 84 DE ESE MISMO ORDENAMIENTO REGLAMENTARIO, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE PUEBLA, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA EL C. FERNANDO SILVA TRISTE, DIRECTOR DE ÁREA."

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".



VENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 Tels: (222) 2299501; www.gob.mx/semarnat

reis: (222) 2299501; www.gob.mx/semama

de 2





DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

Bitácora: 21/DK-0521/06/21

Oficio Nº: ORP/SGPARN/2363/2021

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia

de materias primas y productos forestales.

Puebla, Puebla, a 25 de junio de 2021

C.c.e.p.

Expediente y minutario.

L'MCCP/I'LSC/afm.

No. 0536 AFCA-079/05





